



Consejo Directivo  
 Libro de Actas



**Acta 02-2019**  
**Consejo Directivo**  
**Reunión Ordinaria**  
**Sistema de Estudios de Postgrado**

En la Ciudad de Guatemala siendo las nueve horas con cinco minutos del día martes 05 de febrero del año dos mil diecinueve, dio inicio la **REUNIÓN ORDINARIA No. 02-2019** de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en el lugar que ocupa la Coordinadora General del SEP, ubicada en el Edificio S-11, 3er. Nivel de la Ciudad Universitaria zona 12, estando presentes: **Maestro Manuel de Jesús Martínez Ovalle**, Director General de Investigación; **Doctor Olmedo Abihail España Calderón**, Director General de Docencia; **Maestro Carlos Humberto Valladares**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; **Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; **Doctor Gesly Aníbal Bonilla Landaverry**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente - CUNSORORI y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN**

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo; agradeciendo su presencia.

**SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

**Agenda**

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 01-2019
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de Programas de Postgrado
6. Inscripción abierta para los programas de postgrado
7. Informe sobre el Doctorado en Seguridad Estratégica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
8. Varios
9. Fecha de próxima reunión
10. Cierre de la reunión





Consejo Directivo  
Libro de Actas

**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 01-2019 DE CONSEJO DIRECTIVO.**

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 01-2019 de Reunión Ordinaria, realizada el día martes 22 de enero del año dos mil diecinueve. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar el Acta 01-2019 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

**CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL**

**4.1 Conversaciones con la Dirección General Financiera de la USAC.** El Coordinador General del SEP, informó al Consejo Directivo que la Coordinadora General ha mantenido diálogo con la Dirección General Financiera respecto al apoyo que el SEP recibe de dicha Dirección. El motivo de la interacción que se llevó en varias reuniones con el Director y sus Asistentes, fue para aclarar criterios de interpretación respecto a la parte académica de los programas de postgrado. En consecuencia, el Director General Financiero Lic. Juan Carlos Palencia, indicó que, a partir de la presente fecha, la Dirección General Financiera se enfocará exclusivamente en los aspectos financieros de los programas de postgrado. Después de analizar la presentación, el Consejo Directivo ACUERDA: 4.1.1 Darse por enterado y solicitar a la Coordinadora General que, a través de su asesor específico, se fortalezca la comunicación con las Escuelas y Departamentos de Postgrado, para mejorar las propuestas financieras de los programas.

**QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS**

**5.1 Escuela de Ciencias de la Comunicación  
Maestría en Comunicación, gobierno y gestión pública**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, para aprobar el programa de Maestría en Comunicación, gobierno y gestión pública. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.1.1. Informar al Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Comunicación, gobierno y gestión pública. 5.1.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. 5.1.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

**5.2 Centro Universitario de Sur Oriente**

**5.2.1 Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía**

El Coordinador General del SEP recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta 04-2019 celebrada el 30 de enero del 2019 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía para el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente, misma que fue aprobada en su parte académica de la autoevaluación en el Punto Sexto, Inciso 6.1, Subinciso 6.1.2 del Acta 17-2018 de Consejo



Consejo Directivo  
Libro de Actas

Directivo del SEP realizada el 25 de septiembre de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.2.1.1** Aprobar la implementación del programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía para el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente con categoría de Maestría en Artes y el reconocimiento de 48 créditos obtenidos en 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución bajo la total responsabilidad del Centro Universitario de Sur Oriente, considerando la normativa vigente y las condiciones mínimas de funcionamiento contempladas en acuerdos específicos emitidos por Consejo Directivo del SEP. **5.2.1.2** Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y del Centro Universitario de Sur Oriente. **5.2.1.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Ochocientos Quetzales mensuales (Q.800.00), por estudiantes. **5.2.1.4** Además del Centro Universitario de Sur Oriente podrá brindar el apoyo necesario de acuerdo a los Artículos 87 y 88 del Reglamento del SEP. **5.2.1.5** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.2.1.6** Que se tome en consideración que la maestría en artes debe graduar a los participantes tres meses posteriores al cierre de pensum del programa de Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo. **5.2.1.7** Informar a las instancias interesadas.

**5.2.2 Maestría en Gerencia Administrativa de Recursos Humanos**

El Coordinador General del SEP recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta 02-2019 celebrada el 30 de enero del 2019 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Gerencia Administrativa de Recursos Humanos para el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente, misma que fue aprobada en su parte académica de la autoevaluación en el Punto Sexto, Inciso 6.1, Subinciso 6.1.1 del Acta 17-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 25 de septiembre de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.2.2.1** Aprobar la implementación del programa de Maestría en Gerencia Administrativa de Recursos Humanos para el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente con categoría de Maestría en Artes y el reconocimiento de 46 créditos obtenidos en 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución bajo la total responsabilidad del Centro Universitario de Sur Oriente, considerando la normativa vigente y las condiciones mínimas de funcionamiento contempladas en acuerdos específicos emitidos por Consejo Directivo del SEP. **5.2.2.2** Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y del Centro Universitario de Sur Oriente. **5.2.2.3** Autorizar la



Consejo Directivo  
 Libro de Actas



inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Ochocientos Quetzales mensuales (Q.800.00), por estudiantes durante los 2 años. **5.2.2.4** Además del Centro Universitario de Sur Oriente podrá brindar el apoyo necesario de acuerdo a los Artículos 87 y 88 del Reglamento del SEP. **5.2.2.5** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.2.2.6** Que se tome en consideración que la maestría en artes debe graduar a los participantes tres meses posteriores al cierre de pensum del programa de Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo. **5.2.2.7** Informar a las instancias interesadas.

**SEXTO: INSCRIPCIÓN ABIERTA PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO**

El Coordinador General del SEP recibió el 25 de enero de 2019, la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta 37-2018 de sesión extraordinaria por el Consejo Superior Universitario, el día jueves 29 de noviembre del 2019, donde se aprobó la solicitud de revisión del Punto Sexto, Inciso 6.2 del Acta No. 17-2014 de fecha 24 de septiembre de 2014, mediante el cual el Consejo Superior Universitario autorizó los períodos para realizar la inscripción de estudiantes de los programas de estudios de postgrado. Al respecto, el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud Acordó: PRIMERO: Dejar sin efecto el punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No. 17-2014 de fecha 24 de septiembre de 2014 de CSU. SEGUNDO: Autorizar que las inscripciones de los estudiantes de los programas de estudios de postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se realicen por el Departamento de Registro y Estadística durante todo el año lectivo, para el efecto cada Unidad Académica deberá programar los períodos de inscripción, de acuerdo con sus necesidades y presentar su calendario de inscripción al Departamento de Registro y Estadística con la debida anticipación, con el propósito de que el departamento, implemente los mecanismos necesarios para dichas inscripciones. TERCERO: En aquellos casos que no logren realizar su inscripción dentro del período avalado por la unidad académica, el Departamento de Registro y Estadística deberá apoyar en cualquier momento, siempre y cuando cuenten con el aval de Órgano de Dirección de la Unidad Académica correspondiente. CUARTO: Considerando que existen varios casos de estudiantes pendientes de inscripción de años anteriores, los mismos deberán ser atendidos por el Departamento de Registro y Estadística, siempre y cuando cuenten con el aval del Órgano de Dirección de su Unidad Académica. **Después de las deliberaciones el Consejo Directivo del SEP ACUERDA: 6.1** Informar a todas las Unidades Académicas de lo resuelto por el Consejo Superior Universitario. **6.2** Darse por enterado de la información.



Consejo Directivo  
 Libro de Actas



**SÉPTIMO: INFORME SOBRE EL DOCTORADO EN SEGURIDAD ESTRATÉGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

El Coordinador General del SEP recibió el 31 de enero de 2019, la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.5 del Acta 37-2018 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día jueves 29 de noviembre del 2019, donde se conoció la REF-09-2018, suscrita por el Dr. Ovidio Parra Vela, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, mediante la cual presenta informe requerido por el Consejo Superior Universitario en Punto SÉPTIMO, inciso 7.7 del Acta No. 04-2018 de sesión ordinaria celebrada el 07 de marzo de 2018, para el efecto informó lo siguiente: "1. **SITUACION ACTUAL DEL PROGRAMA:** a. *El programa de Doctorado en Seguridad Estratégica, fue avalada y aprobada su implementación por resolución contenida en punto Décimo Segundo Incisos 12.06 del acta 5-2012 de la sesión ordinaria de fecha 15 de marzo 2012, celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y por el Consejo Directivo del SEP, según consta en el punto QUINTO inciso 5.1 del acta 8-2012 de su sesión celebrada el 10 de julio de 2012.* b. *Por disposición del órgano de dirección la Unidad Académica, se dio por concluido y no se autorizaron más cohortes del programa de Doctorado en Seguridad Estratégica, por resolución contenida en Punto ONCE Inciso 11.10 del Acta 29-2016 de la sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre 2016, celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, no obstante, los estudiantes aún están pendientes de culminar su proceso académico, si cumplen con los requisitos establecidos en el diseño curricular, pueden obtener su graduación sin inconveniente alguno.*

2. **ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES Y ESTADO ACTUAL:** *La información que se detalló en los numerales que anteceden, el estado actual de los expedientes de las 17 personas es:* a. *El 15 de noviembre de 2017 se remitió información de las 17 personas requeridas por la Dirección Jurídica de la USAC, informando que 143 de las cuales, son estudiantes del programa de Doctorado en Seguridad Estratégica de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el cual contenía cuadro relativo a la inscripción en el programa y los registros oficiales de asistencia del Programa de Doctorado en Seguridad Estratégica del año 2017, mismos que evidencian ninguna asistencia a clases de dichos estudiantes.* b. *En ciclo académico 2018, no aparecen inscritos en dicho programa y no aparecen en los registros de asistencia a clases del mismo.* c. *Se procedió a verificar la información sobre los cursos aprobados por cada uno de los estudiantes. Como resultado de esta verificación, se establece que de los 14 cursos que integran el pensum de dicho programa, algunos estudiantes no tienen cursos aprobados y el resto tiene algunos cursos aprobados, en consecuencia, les hace falta aprobar varios cursos para cumplir con el cierre de pensum que establece el programa de Doctorado en Seguridad Estratégica.* d. *Para proceder a graduarse de este programa, los solicitantes deben cumplir y completar el pensum y presentar su trabajo de tesis doctoral, requisitos establecidos en el diseño curricular. Sin embargo, de acuerdo con lo resuelto por el órgano de dirección en el acta mencionada en el punto 1 literal "b" del informe, se tiene el inconveniente que actualmente la Escuela, no ha aperturado más cohortes de dicho programa, razón por la cual, algunos de los cursos que los estudiantes no han aprobado, no se están impartiendo actualmente. Esto puede cambiar, si se cumplen 2 condiciones: i) Que la Junta Directiva de esta Unidad Académica, revierta la decisión de dar por concluido y no autorizan más cohortes del programa de Doctorado en Seguridad Estratégica. ii. Que en caso suceda lo anterior, se logre la autosostenibilidad de dichos cursos, en virtud que los programas de postgrado, deben ser*



Consejo Directivo  
Libro de Actas



*autofinanciables. 2. INFORME AL CSUY A LOS ESTUDIANTES: a. Por medio del presente, se cumple con el requerimiento de informar al Consejo Superior Universitario. Asimismo, se tuvo a la vista el memorial presentado por MARIO ROBERTO CHU CATALÁN, mediante el cual solicita al Consejo superior Universitario lo siguiente: "a. Que el Secretario del Consejo Superior Universitario, AGENDE el expediente No. 6406, en la próxima reunión de Consejo y pueda conocer nuevamente nuestro caso y determinar, nuestro proceso de entrega de tesis y acto de graduación ya que el tiempo y el debido proceso ha terminado y confiamos en la calidad del profesionalismo de este cuerpo colegiado, al restablecer nuestro derecho como profesionales de alto nivel superior universitario, que de hecho ya tenemos y lo cual con mucho esfuerzo lo hemos logrado. b. Que el Consejo Superior Universitario nos dé una AUDIENCIA, en la próxima sesión de Consejo y convoque al Dr. Ovidio Parra Vela, para que se establezca el proceso del punto a. y no exista ningún argumento falso más que el determinado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala". ... ..*

Al respecto, miembros del Consejo Superior Universitario proponen que una comisión dé seguimiento al tema, y presenten en una próxima sesión, un análisis y una hoja de ruta al respecto. En virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar una comisión para que dé seguimiento al caso de los estudiantes del programa de Doctorado en Seguridad Estratégica de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y presenten en la primera sesión ordinaria del mes de febrero un informe del caso. Dicha comisión estará integrada por los siguientes: **Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas. **Dr. Mario Llerena Quán**, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Lic. José de Jesús Portillo Hernández**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas. **Licda. Ana María Azañón Robles**. Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **Dos delegados del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-**. **Dos delgados de la Dirección General de Docencia**. **Un delegado de la Dirección de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO:** La Comisión nombrada en el numeral anterior, estará coordinada por uno de los delegados de la Dirección General de Docencia y uno del Sistema de Estudios de Postgrado. *Respecto al requerimiento del Consejo Superior Universitario, el Coordinador General del SEP, informó que de parte del SEP los delegados serán el Maestro Luis Ernesto Cáceres, Director actual de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, además del Coordinador del Programa del referido Doctorado. Por su parte del Director General de Docencia Dr. Olmedo España, indicó que por parte de la DIGED lo delegados son el Dr. Mario Roberto Morales y el Maestro Bayardo Mejía. Además, indicó el Coordinador General de SEP, que conversó con el Director Jurídico de la USAC, Lic. Flavio Franco y él mismo le dará seguimiento al asunto. Después de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo ACUERDA: 7.1 Darse por enterado. 7.2 Solicitar al Coordinador General del SEP que informe el avance del proceso de la Comisión conformada por el Consejo Superior Universitario.*

**OCTAVO: VARIOS**  
No hubo puntos varios.



Consejo Directivo  
 Libro de Actas



**NOVENO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN**

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día martes 19 de febrero de 2019, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Coordinadora General del SEP, de acuerdo a la convocatoria enviada.

**DÉCIMO: CIERRE DE LA REUNIÓN**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas con diez minutos. Damos fe:

*Maestro Manuel de Jesús Martínez Ovalle  
 Director General de Investigación  
 Miembro del Consejo Directivo  
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Olmedo España Calderón  
 Director General de Docencia  
 Miembro del Consejo Directivo  
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Maestro Carlos Vukobratovic  
 Director de la Escuela de Estudios de Postgrado  
 Facultad de Ciencias Económicas  
 Miembro del Consejo Directivo  
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo  
 Director de Depto. de Estudios de Postgrado  
 Escuela de Ciencias de la Comunicación  
 Miembro del Consejo Directivo  
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Gesly Bonilla Landaverry  
 Director de Depto. de Estudios de Postgrado  
 Centro Universitario de Sur Oriente  
 Miembro del Consejo Directivo  
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Dr. Jorge Ruano Estrada  
 Coordinador General  
 Sistema de Estudios de Postgrado*